



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 894-2013-MDC.A.

CASTILLA, 22 de julio de 2013

*gff*  
**VISTO:**

El Expediente Administrativo Nº 12553, presentado por Doña Marina Bruno Potenciano- Secretaria General de Comité Central de Promoción Progreso y Desarrollo del AA.HH Los Almendros – Castilla y por el Prof. José Fernando Tume Yenque -Teniente Gobernador - Los Almendros, mediante el cual solicita apoyo económico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de Visto, los recurrentes, acuden a esta administración con la finalidad de solicitar apoyo económico, para cubrir los gastos de la celebración de los 33 aniversario de creación Política del Asentamiento Humano - Los Almendros del Distrito de Castilla;

Que, con Informe Nº 534-2013-MDC-GPP-SGP de fecha 12 de Julio de 2013, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señala, que actualmente se cuenta con recursos financieros para afrontar dicho gasto. Así mismo, apoyará con S/200.00. Para tal efecto se emite la certificación Nº 1838 -2013.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60º inciso 2) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411, las subvenciones se otorgan a Personas Jurídicas y se sujetan estrictamente a los recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobados mediante acuerdo de Concejo, previo informe FAVORABLE de la Oficina de Presupuesto;

Que, el art 6º del Reglamento que Regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC, establece que el monto a otorgarse comprende las escalas que oscilan entre S/. 100.00 y S/. 300.00, por tal razón, al encontrarse dicho apoyo, dentro de los límites que establece la referida ordenanza, resultaría PROCEDENTE su Otorgamiento, mas aun si cuenta con el crédito presupuestario favorable;

Que, mediante Informe Nº 624-2013-MDC-GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que estando al amparo de lo dispuesto en el Reglamento que Regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC, resulta **PROCEDENTE**, el otorgamiento de la Subvención a favor de Doña Marina Bruno Potenciano- Secretaria General de Comité Central de Promoción Progreso y Desarrollo del AA.HH Los Almendros – Castilla y por el Prof. José Fernando Tume Yenque -Teniente Gobernador - Los Almendros, hasta por el monto señalado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo expuesto con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, y Planeamiento y Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar una Subvención Económica hasta por el monto de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 nuevos soles), para los actos celebratorios por el 33 Aniversario de creación política del AA.HH Los Almendros del Distrito de Castilla, a Doña Marina Bruno Potenciano- Secretaria General de Comité Central de Promoción Progreso y Desarrollo del AA.HH Los Almendros – Castilla, debiendo rendir cuentas del gasto realizado con la respectiva documentación ante la Gerencia de Administración y Finanzas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLA - PIURA  
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA  
ALCALDESA